

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1992, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle nº 6 promovido por D. Jacinto Astorga Siles para la ordenación de terrenos en Carretera N-331, Km. 473, tras el preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados contra la aprobación inicial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, en relación con el 117, ambos del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lucena, 30 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

### ANUNCIO. (PP. 1668/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó exponer al público el Avance de las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio por un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alternativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 5 de octubre de 1992.— El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

### EDICTO.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Hace Saber: Que en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el 8 de mayo y 31 de julio de 1992, se aprobó la Oferta de Empleo Público, publicada en el BOE núm. 191 de fecha 10 de agosto de 1992.

Las Bases de las convocatorias se hicieron públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 236, de fecha 14 de octubre de 1992, comprendiendo esta Oferta las siguientes plazas:

#### A. Funcionarios de Carrera.

Grupo: A.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Oficial de la Policía Local.

Grupo: A.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Técnico Superior de Gestión.

Grupo: A.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Técnico Superior de Gestión.

Grupo: B.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Técnico Medio de Gestión.

Grupo: B.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Técnico Medio de Gestión.

Grupo: C.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.

Denominación: Programador Informático.

Grupo: C.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición Pr. Interna.  
Número plazas: 2.  
Denominación: Administrativos.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Oposición.  
Número plazas: 7.  
Denominación: Guardia Policía Local.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso.  
Número plazas: 2.  
Denominación: Oficial Transp. y Apoyo.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 2.  
Denominación: Oficial Depuradora.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 6.  
Denominación: Oficial de Retén.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Conserje.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Oficial de Aguas.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Mecánico-Cerrajero.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 2.  
Denominación: Oficial Jardinero.

Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Conserje.

B. Personal Laboral  
Equivalente Grupo: A.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Médico.

Equivalente Grupo: B.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Trabajador Social.

Equivalente Grupo: B.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Educador de Calle.

Equivalente Grupo: C.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Coordinador Deportivo.

Equivalente Grupo: C.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Delineante.

Equivalente Grupo: C.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Coordinador Cultural.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 5.  
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Ayudante Trabajo Social.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Oficial Saneamiento.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Notificador.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Oficial de Jardinería.

Equivalente Grupo: D.  
Procedimiento de Selección: Concurso Promoción Interna.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Oficial de Depuradora.

Equivalente Grupo: E.  
Procedimiento de Selección: Concurso.  
Número plazas: 1.  
Denominación: Ayudante T.I. y Apoyo.

Los efectos administrativos de las respectivas convocatorias, se producirán desde la fecha de la publicación en el BOE en el que se publique dicho extracto.

La solicitud para participar en los procedimientos de selección deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Los anuncios sucesivos referentes a cada convocatoria se publicarán en el BOP y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Motril, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Inspector Veterinario de Administración Especial, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Inspector Veterinario, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de

la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente.....0,10 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza perteneciente a Grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada, acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,02 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.....0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

-Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza.....2,00 puntos.

-Otra Licenciatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza.....1,00 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos
de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos
de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos
de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos
de 200 horas en adelante.....1,00 puntos

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

- Méritos Académicos.....2,00 puntos
Méritos Profesionales.....3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas...1,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de 2 horas, un tema de carácter general, común para todos los opositores, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el contenido de l Grupo II del anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epigrafe concreto del mismo y que posteriormente será leído por el opositor.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, cien preguntas tipo text, que el Tribunal determinará, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta Convocatoria y en proporción con el número de temas de cada epigrafe o grupo de materias.

Tercer Ejercicio.- Consistirá en realizar dos pruebas prácticas, en relación con el temario del Grupo II del